



Factura: 003-002-000033625

Blenda

28919-0001-17

06 MAR 2018



20170701006P02691

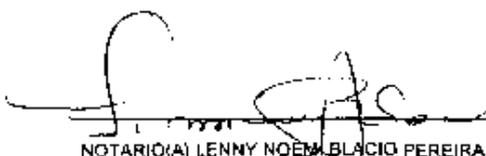
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701006P02691					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2017 (8 48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
1a	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0790094522001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES
A FAVOR DE							
1a	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
		MACHALA			MACHALA		
UBICACIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES: CONVALIDACION DE ESCRITURA PUBLICA, DE LA COMPANIA DENOMINADA OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

N° TRAMITE: 28919-004177
 DOCUMENTO: Escritura
 05403-B 2.1.1



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura
20170701006P02691

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariatoromachala@gmail.com



**CONVALIDACION DE ESCRITURA
PÚBLICA, DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA OROCONTI
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS**

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
8 de El Oro, República del Ecuador, hoy veintiocho de
9 diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA
10 LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL
11 CANTÓN MACHALA, comparece con plena capacidad,
12 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
13 escritura, el señor **Alex Antonio Maldonado Torres**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de treinta
15 y seis años de edad, profesión chofer profesional, con
16 domicilio en la ciudad de Machala, Urbanización Ciudad
17 Verde, Villa número ocho, manzana número uno, kilómetro
18 uno y medio vía a Pasaje, teléfono número cero nueve
19 nueve cuatro cero cinco tres dos uno ocho (0994053218),
20 correo electrónico alex.maldonado1981@hotmail.com, en su
21 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
22 Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE**
23 **TRANSPORTE S.A.**, debidamente autorizado por las
24 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas
25 celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete y
26 veintiséis del mismo mes y año, en su orden, conforme lo
27 justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.
28 El compareciente declara ser mayor de edad hábil en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

1

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaclaycomachala@gmail.com

1 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
2 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
3 documento de identificación cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
5 como documento habilitante. Advertido el compareciente
6 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinado que fueron, comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
10 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA**
11 **NOTARIA:** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras
12 Públicas a su cargo, una de **CONVALIDACION DE**
13 **ESCRITURA PÚBLICA**, de la Compañía denominada
14 **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, que se
15 otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.**
16 **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de esta
17 Escritura Pública el señor **Alex Antonio Maldonado**
18 **Torres**, ecuatoriano, de treinta y seis años de edad, de
19 estado civil casado, cédula de ciudadanía número cero siete
20 cero tres uno cuatro tres cero dos cuatro (0703143024),
21 con domicilio en la ciudad de Machala, Urbanización
22 Ciudad Verde, Villa número ocho, manzana número uno,
23 kilómetro uno y medio vía a Pasaje, teléfono número cero
24 nueve nueve cuatro cero cinco tres dos uno ocho
25 (0994053218), correo electrónico
26 alex.maldonado1981@hotmail.com, en su calidad de
27 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
28 denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notarinclonypmachala@gmail.com

1 S.A., debidamente autorizado por las Juntas Generales
2 Extraordinarias de Accionistas celebradas el cuatro de
3 diciembre de dos mil diecisiete y veintiséis del mismo mes y
4 año, en su orden, conforme lo justifica con los documentos
5 habilitantes que se adjuntan. **SEGUNDA.**
6 **ANTECEDENTES.** 1) La Compañía denominada
7 **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, se
8 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
9 veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
10 ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala,
11 doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo Cantón, con el número doscientos
13 sesenta y nueve (269) y anotada en el Repertorio bajo el
14 número quinientos treinta y tres (533), el veintiséis de mayo
15 de mil novecientos noventa y cinco; 2) Mediante Escritura
16 Pública celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos
17 noventa y seis, ante el Notario Público del Cantón Piñas
18 Doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa; e, inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Machala el dieciséis de abril
20 de mil novecientos noventa y seis, con el número doscientos
21 dieciocho (218) y anotada en el Repertorio bajo el número
22 cuatrocientos cincuenta y nueve (459), la Compañía cambió
23 su objeto social y reformó sus estatutos; 3) el diez de
24 febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
25 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
26 Román, la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE**
27 **TRANSPORTE S.A.**, aumentó su capital y reformó el
28 estatuto social, siendo inscrita dicha escritura en el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL DRO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariadoloromachala6@gmail.com

1 Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número
2 doscientos cuatro (204) y anotada en el Repertorio bajo el
3 número trescientos cuarenta y ocho (348), el cinco de
4 marzo de mil novecientos noventa y nueve; **4)** Mediante
5 Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril de dos mil
6 doce, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado
7 Luis Zambrano Larrea, la compañía cambió el objeto social
8 y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número
10 quinientos cuarenta y tres (543) y anotada en el Repertorio
11 bajo el número mil ciento setenta y dos (1.172), el treinta de
12 abril de dos mil doce; **5)** Mediante Escritura Pública
13 celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la
14 Notaria Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemi
15 Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete
17 (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil
18 quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos
19 mil diecisiete, la compañía aumentó su capital social y
20 reformó su estatuto, trámite que fue observado por la
21 Intendencia de Compañías de Machala mediante Oficio
22 número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE. CERO
23 CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO NUEVE -O
24 (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O), de quince de noviembre
25 de dos mil diecisiete; **6)** En Juntas Generales de Accionistas
26 celebradas el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, a
27 las nueve horas veintinueve minutos (09h29) y veintiséis de
28 diciembre del mismo año, a las nueve horas veintiún



L.B.P.

- tres -

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariapeloromachalati@gmail.com

1 minutos (09h21), respectivamente, se resolvió proceder a la
2 convalidación de la Escritura Pública de Aumento de
3 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía,
4 celebrada el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la
5 Notaría Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemí
6 Blacio Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Machala, con el número ciento cuarenta y siete
8 (147) y anotada en el Repertorio bajo el número mil
9 quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos
10 mil diecisiete, en lo concerniente a las observaciones
11 efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala,
12 mediante Oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO
13 SIETE. CERO CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO
14 NUEVE -O (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O), de quince de
15 noviembre de dos mil diecisiete; **TERCERA.**
16 **DECLARACIONES.** Presupuestos tales antecedentes, el
17 señor **Alex Antonio Maldonado Torres**, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
19 denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
20 **S.A.**, declara bajo juramento que, en Juntas Generales
21 Extraordinarias de Accionistas celebradas el cuatro de
22 diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas
23 veintinueve minutos (09h29) y veintiséis de diciembre del
24 mismo año, a las nueve horas veintiún minutos (09h21), en
25 su orden, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.** Que se
26 convalidan todas y cada uno de las resoluciones tomadas
27 en Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas
28 celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notarijuecotorquachala6@gmail.com

1 ocho horas cincuenta y nueve minutos (08h59) y veinte de
2 febrero del mismo año, a las nueve horas treinta minutos
3 (09h30), en su orden, subsanando de esta manera los
4 errores incurridos tanto en las actas indicadas como los
5 que hubieren en el texto de la Escritura Pública celebrada
6 el veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria
7 Sexta del Cantón Machala Doctora Lenny Noemí Blacio
8 Pereira, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Machala, con el número ciento cuarenta y siete (147) y
10 anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos
11 ochenta y seis (1.586), el nueve de mayo de dos mil
12 diecisiete, en lo concerniente a las observaciones efectuadas
13 por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
14 Oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE.
15 CERO CERO CERO CINCO CERO TRES CUATRO NUEVE -
16 O (SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-0), de quince de
17 noviembre de dos mil diecisiete, convalidación que consta
18 en los siguientes términos: **"Informe de Control número**
19 **SCVS.IRM.UICALCPA. DOS CERO UNO SIETE. CERO**
20 **DOS CERO (SCVS.IRM.UICALCPA.2017.020).** La Junta
21 **General Extraordinaria celebrada el cuatro de diciembre**
22 **de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve**
23 **minutos (09h29), aprobó los siguientes puntos: 3.**
24 **CONCLUSIONES: 3.1.** Que se remita a la Intendencia de
25 Compañías de Machala, las convocatorias realizadas
26 personalmente al Comisario de la Compañía, conforme lo
27 determina el segundo inciso del Artículo nueve del
28 Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

†cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacloromachala@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Compañías; **3.2.** En lo referente a la representación de la
2 accionista Jemmy Guisella Camacho Mendoza, en las
3 juntas celebradas el nueve de enero de dos mil diecisiete,
4 como en la del veinte de febrero del mismo año, la junta
5 consideró que la observación es válida, pues actuó en su
6 representación el señor Yoffre Pesantes Albarracín, el
7 mismo que no podía intervenir en su representación por su
8 calidad de Comisario, por lo que la indicada accionista
9 manifestó a la Sala que está totalmente de acuerdo con
10 todas y cada una de las resoluciones tomadas en las juntas
11 celebradas el nueve de enero y veinte de febrero de dos mil
12 diecisiete, así como en la suscripción y forma de pago del
13 aumento de capital de la Compañía acordado en dichas
14 juntas, puntualmente en lo referente al porcentaje de su
15 suscripción y la tomó como decisión propia, obteniendo la
16 aprobación de dicho acto, subsanando así el lapsus calami
17 incurrido. En lo referente a la representación de las
18 accionistas Brigit Ashley González Valdiviezo y Patricia
19 Elizabeth Zambrano Zambrano, en junta del nueve de
20 enero de dos mil diecisiete, se resolvió que el representante
21 legal remita dichas representaciones a la Intendencia de
22 Compañías, por cuanto las mismas reposan en el
23 expedientillo de dicha Junta. En cuanto a la inconsistencia
24 encontrada en el numeral quince de la junta del nueve de
25 enero de dos mil diecisiete, se trata de un lapsus calami
26 que se enmienda al momento de aplicar los porcentajes de
27 suscripción, por lo que la junta celebrada el cuatro de
28 diciembre de dos mil diecisiete, resolvió, que los errores se

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariadoromuchala6@gmail.com

1 han dado por haberse aplicado un solo dígito decimal al
2 porcentaje, por ello al elaborar el cuadro definitivo, se
3 aplicaron tres dígitos a fin de establecer un porcentaje más
4 exacto al derecho preferente que tiene cada accionista en
5 relación con su capital inicial. En este mismo punto se
6 menciona que existe un error en el segundo apellido del
7 señor Galo Miro Guijarro, al constar González por Rosales,
8 por lo que se resolvió hacer la corrección pertinente a este
9 lapsus cáلامي. **3.3.** Referente al Libro de Acciones y
Accionistas, la Junta resolvió hacer el registro una vez que
el aumento de capital sea aprobado por la intendencia de
Compañías; **3.4.** Igual que el punto anterior, se aprobó que
los certificados sean emitidos cuando la intendencia de
Compañías apruebe la escritura convalidatoria del aumento
de capital; **3.5. y punto cuatro del Informe Jurídico**
Memorando número SCVS-IRM- DOS CERO UNO SIETE-
CERO NUEVE DOS DOS -M (SCVS-IRM-2017-0922-M). En
relación a esta observación, si bien no existe disposición
alguna en la Ley ni en el respectivo Reglamento, para que
se determine el porcentaje a que renuncian parcialmente
los accionistas sobre su derecho preferente al suscribir el
remanente del aumento de capital, la junta resuelve que se
dé cumplimiento a esta disposición, por lo que la Junta
dispone que se envíe el cuadro correspondiente a lo
observado; **3.6.** La Junta resuelve que esta observación sea
revisada contablemente y remitida a la Intendencia de
Compañías luego de las correcciones del caso, En cuanto a
las observaciones contenidas en el **Informe Jurídico**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco;

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariapb@machabot@gmail.com

1 **Memorando número SCVS-IRM- DOS CERO UNO SIETE-**
2 **CERO NUEVE DOS DOS -M (SCVS-IRM-2017-0922-M)**, La
3 Junta celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete
4 resuelve lo siguiente: Que el representante legal de la
5 Compañía enmiende los errores existentes y justifique
6 legalmente estas observaciones al contestar el oficio
7 remitido con las observaciones por el señor Intendente de
8 Compañías. Igualmente se resuelve celebrar la escritura
9 pública convalidatoria para la validez de la Escritura
10 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
11 celebrada veintisiete de abril de dos mil diecisiete, ante la
12 Notaria Sexta del Cantón Machala e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo Cantón, el nueve de mayo de dos mil
14 diecisiete. En Junta General Extraordinaria celebrada el
15 veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve
16 horas veintiún minutos (09h21), la Junta aprueba las
17 enmiendas realizadas al cuadro definitivo de Aumento de
18 Capital, a fin de que se proceda a convalidar dicho acto. A
19 excepción de los puntos que motivan la convalidación de la
20 Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma
21 del Estatuto Social, celebrada el veintisiete de abril de dos
22 mil diecisiete, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala
23 Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número
25 ciento cuarenta y siete (147) y anotada en el Repertorio bajo
26 el número mil quinientos ochenta y seis (1.586), el nueve de
27 mayo de dos mil diecisiete, no existe otra observación.
28 **DOS.** Que se autoriza al representante legal de la Compañía

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notaria@oromachala6@gmail.com

1 a fin de que legalice los actos mencionados en los
2 numerales anteriores. **CUARTA. DECLARACION**
3 **JURAMENTADA.** El señor Alex Antonio Maldonado Torres,
4 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
5 la Compañía denominada **OROCONTI COMPAÑÍA DE**
6 **TRANSPORTE S.A.**, declara bajo juramento que, a la fecha
7 de celebración de la presente Escritura Pública, la
8 Compañía no es contratista de ninguna obra pública que
9 corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones.
10 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Agregue Usted
11 señorita Notaria los siguientes documentos habilitantes:
12 **UNO.** Nombramiento del Gerente General debidamente
13 inscrito en el Registro Mercantil; **DOS.** Copias certificadas
14 de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de
15 accionistas, celebradas el cuatro y veintiséis de diciembre
16 de dos mil diecisiete, a las nueve horas veintinueve minutos
17 (09h29) y nueve horas veintiún minutos (09h21),
18 respectivamente, de la Compañía denominada **OROCONTI**
19 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**; y, **TRES.** Copia del
20 oficio número SCVS.IRM.UJ. DOS CERO UNO SIETE.
21 CERO CERO CERO SIETE CERO TRES CUATRO NUEVE -
22 O (SCVS.IRM.UJ.2017.00070349-O), de quince de
23 noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Intendencia
24 de Compañías de Machala. Agregue señorita Notaria las
25 demás formalidades de estilo para la completa validez del
26 presente instrumento público.- Hasta aquí la Minuta, que
27 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
28 por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, que queda

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA -
EL ORO - ECUADOR



-Seis-

Oroconti S.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE

Avda. Ferroviaria #623 y Panamericana - Telefax: 2992044
El Cambio - Machala - El Oro

El Cambio, 05 de Diciembre del 2016

Señor
Alex Maldonado Torres
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplenme participar que el Directorio de OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A., en sesión celebrada el día 05 de Diciembre del 2016, tuvo a bien elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A., fue constituida mediante escritura Pública autorizada el 25 de Mayo de 1995, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95-6-3-1-0070 del 26 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 269 y anotada en el Repertorio bajo el No. 533 del mismo mes y año.

En tal virtud sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos de las funciones encomendadas.

Atentamente,

Jennifer Aguirre R.
Jennifer Aguirre R.
SECRETARIA OROCONTI S.A.

Yo, ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A, el 05 de Diciembre del 2016.

Alex Maldonado Torres
Sr. Alex Maldonado Torres
C.I. 07031428



- 81 a te -



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	5180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORCONTI COMPAÑIA TRANSPORTE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0703143024
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Rosa Esperanza Barre Avila
 ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

04 DE ENERO DE 2017

Lenny Blacio Pereira
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000033624

-00 0-

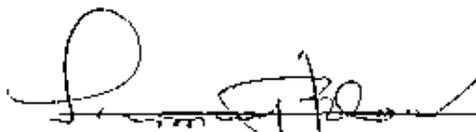


20170701006C02679

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701006C02679

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S A , de la página web y/o soporte electrónico. [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUCJSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADO-S-TRIBUTARIOS-INT](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUCJSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUPORTAL-INTERNET&PATHMPTCERTIFICADOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADO-S-TRIBUTARIOS-INT) el día de hoy 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 8:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n) MACHALA, a 28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:47).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0780094522061
RAZÓN SOCIAL: OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/05/1995
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AVENIDA FERROVIARIA Numero: 623 Intersección: SIMÓN BOLÍVAR Y 20 DE AGOSTO
Referencia: A TRESIENTOS METROS DEL MERCADO MUNICIPAL Teléfono Trabajo: 072992044 Email: orocontsa@hotmail.com Celular: 0994077614

(Handwritten signature)
DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2017001929719
Fecha: 28/12/2017 08:34:49 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL
LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09H29.**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la Parroquia El Cambio del Cantón Machala, Provincia de el Oro, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas veintinueve minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Ferroviaria Nº 623 y vía Panamericana, se reúnen los siguientes accionistas a saber: Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **6. Sr. ROLENDIO ALBERTO CHÁVEZ PESANTEZ**, por sus propios derechos **1. Sr. BALTAZAR AGUALSACA TENE**, por sus propios derechos, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **2. Sr. DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de **cuatro mil cien (4.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento sesenta y cuatro votos**; **3. Sra. MARIANITA DE JESÚS ARMIJOS ULLAURI**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **4. Sra. JEMMY GUISSOLA CAMACHO MENDOZA**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **5. Sra. LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **6. Sr. GUSTAVO PALADINES**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN**, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **7. Sra. JOSSELYN ANDREA COMINA PACHECO**, por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis votos**; **8. Sr. GUSTAVO PALADINES**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN**, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **9. Sra. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE**, por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **10. Sr. GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA**, por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **11. Sr. CLAUDIO FILIMON DAVILA AGUILAR**, por sus propios derechos propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **12. Sr. WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **13. Srta. BRIGHIT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **14. Sr. GALO MIRO GUIJARRO ROSALES**, por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **15. Sr. JOSE BOLIVAR JARAMILLO**, por sus propios derechos propietario de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis votos**; **16. Sr. JUAN FERNANDO LARCO PULLA**, por sus propios derechos, propietario de **ochocientas (800)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y dos votos**; **17. Sr. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario con **tres mil trescientas (3.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento treinta y dos votos**; **18. Sr. CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro votos**. **19. Sr. LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY**, por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **20. Sr. Abel Tigli**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JOSE MARIA MANZANARES FREIRE**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **21. Sr. Ramiro Torres**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **22. Sr. Gustavo Paladines**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **23. Sr. Jorge Molina** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA**, propietaria de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que

representan **cuarenta y cuatro votos**; **24. Sra. Laudina Campoverde**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **25. Sr. Cristian Ortiz**, por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. GIL HERNAN ORTIZ BERNAL**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **26. Sra. Laura Zarate**, por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO**, propietario de **doscientas (200)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ocho votos**; **27. Sr. Jorge Molina**, por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. IRMA GRIMANEZA PAGUAY GUAMAN**, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **28. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES**, propietario de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos**; **29. Sra. Flora Buele**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **30. Sr. HUGO MARIO PEREZ TORREZ**, por sus propios derechos, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinticuatro votos**; **31. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **32. Sr. KLEBER EFREN PULLA TAYLOR**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **33. Sra. MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **34. Sr. LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO**, por sus propios derechos, propietario de **mil trescientas (1.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cincuenta y dos votos**; **35. Sr. Claudio Dávila**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. LUIS ROBERTO SAETEROS UYAGUARI**, propietario de **cien (100)** acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

cada una, que representan **cuatro votos**; **36. Sr. JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA**, por sus propios derechos, propietario de **frescenas (300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **doce votos**; **37. Sra. Elsa Briceño** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. WILSON GERARDO SANCHEZ NUGRA**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **38. Sr. Alejandro Sanmartín Quezada**, por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL**, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; **38. Sr. ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES**, por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **39. Sr. RAMIRO TORRES HEREDIA**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **40. Sra. LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA**, por sus propios derechos, propietaria de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos**; **41. Sra Lupe Torres** por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **SRA. ROSA CRISTINA TORRES MACHUCA**, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **42. Sr.. FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA**, por sus propios derechos propietario de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos**; y, **43. Sra. PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**. Accionistas que constituyen el **ochenta y cinco punto cuarenta y uno por ciento (85.41%)** del capital pagado de la Compañía, el mismo que asciende a **UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$,1.508,00)**. Preside la junta el señor Dionicio Honorato Alarcón Benavides, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor Alex Antonio Maldonado Torres, Gerente General y Representante Legal de la misma. En este punto el señor Presidente manifiesta a la Sala que *no procede la firma* del señor Luciano Marizaca en la lista de asistencia en representación de la señora María Edith Aguilar Aguilar, por cuanto no presentó el respectivo documento que acredite tal representación, debiendo considerarse que la indicada accionista no asistió a esta junta. Constatado por Secretaría

DIONICIO PEREIRA
SECRETARÍA

el quorum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que el señor Secretario de lectura a la Convocatoria realizada en el Diario Correo el día Viernes 24 de noviembre de 2017. Edición No. 12360, Año XXXIV, la misma que dice textualmente: **"ORCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Convócase a los accionistas de la Compañía **ORCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.,** a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día lunes 04 de diciembre de 2017, a las 09h00, en la oficina ubicada en la parroquia El Cambio del cantón Machala, provincia de El Oro, Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, para tratar el siguiente orden del día: **1. ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA AL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA EL 27 DE ABRIL DE 2017, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA, DRA.LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA; 2. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DETERMINADA EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DL DIA, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL OFICIO NO.SCVS-IRM.UJ.2017.00050349-O DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA ABG.CARLOS MURRIETA MORA, DENTRO DEL TRAMITE NO.20919-17; y, 3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA . Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía señor Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Machala 24 de noviembre de 2017. Sr. Alex Antonio Maldonado Torres. GERENTE GENERAL OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A."** De inmediato el señor Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día que dice: **PRIMER PUNTO: ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA AL TRAMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA EL 27 DE ABRIL DE 2017, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA, DRA.LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA,** Interviene el Sr Presidente indicando que también se encuentra presente en esta junta la Econ. Narcisa Machuca Cárdenas, en su calidad de Delegada de la Superintendencia de Compañías. Habiéndose dado lectura al **primer punto** el orden del día, el señor Presidente dispone que se pase a dar lectura al Oficio No. SCVS.IRM.UJ.2017.00050349-O, remitido por el señor Intendente de Compañías de Machala, el mismo que contiene las observaciones efectuadas por esta autoridad al trámite de aumento de capital indicado en este primer punto. El señor Secretario da lectura al indicado oficio, indicando que el mismo contiene varios ítems referidos al Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017.020 de 25/10/2017 e Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017. El señor Secretario da lectura al indicado oficio, luego de lo cual el señor Presidente manifiesta que una vez que se ha dado lectura a las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLANCO VIEIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
ECONOMIA

observaciones, la sala debe emitir un pronunciamiento al respecto. Solicita la palabra el accionista Abg. Luis Romero Barreno quien manifiesta que en forma general en lo referente a los parámetros y observaciones que la Superintendencia ha emitido, dirigidos a los administradores de la empresa señores Dionicio Alarcón y Alex Maldonado, se debe tener cuidado en constatar antes que se inicie la sesión, que los accionistas emitan los respectivos poderes especiales o carta poder cuando deben ser representados en las juntas. Por otra parte, considera que se debe constatar que en el balance interno conste ingresado el valor aportado del 25% del aumento de capital, para que se procedan a convalidar las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías. En este punto el señor Gerente General Alex Maldonado Torres aclara que las representaciones están hechas, lo que ocurrió es que no se hizo conocer al señor Intendente en esa fecha, la representación que tuvo el señor Wilfrido González a nombre de la accionista Bright González Valdiviezo y del señor Fredy Vega en representación de la señora Patricia Zambrano Zambrano. En cuanto a la error del segundo apellido del accionista Galo Guijarro Rosales, éste fue un error involuntario de la señorita Secretaria que debe ser enmendado. En cuanto al balance, la señora Interventora nos hace el seguimiento respectivo de las aptaciones y si este valor se encuentra depositado. Interviene nuevamente el Ab. Luis Romero solicitando que se constate las representaciones para la presente junta, ante lo cual el señor Secretario Alex Maldonado da lectura a las cartas poder y poderes especiales otorgados por algunos accionistas a favor de terceros, para que los representen en esta junta, indica además que la representación como lo dice en el mismo documento es con voz y voto. En este punto interviene la delegada de la Intendencia de Compañías Econ. Narcisca Machuca, indicando que el Art. 211 de la Ley de Compañías permite esta representación. El Gerente General señor Alex Maldonado le da lectura a este artículo que dice que cualquier persona puede representar a los accionistas, con las correspondientes prohibiciones. Luego de darse diversos criterios en este primer punto del orden del día, el accionista señor Cristhyan Maldonado Torres, mociona porque se dé cumplimiento a las correcciones pertinentes que permitan convalidar el acto observado, referente a los puntos determinados en el oficio emitido por el señor Intendente de Compañías. Esta moción es apoyada por los accionistas: Galo Cujilema Cujilema, Gustavo Paladines Elizaldes, Mercy Román Sánchez, Yemmy Camacho Mendoza; Marianita Armijos Ullauri, Abel Tigi Robles, Lupe Torres Machuca, Fredy Vega Quezada, Galo Guijarro Rosales, Laudina Campoverde Sánchez, Wilfrido Gonzalez Reyes y Patricia Zambrano Zambrano. Interviene el señor Presidente y pregunto a la sala si hay otra moción, por lo que el señor Rolendio Chávez Pesantes mociona que no se de la convalidación, la misma que no tiene ningún apoyo, por lo que el señor Presidente solicita al señor Secretario que someta a votación la moción del señor Cristhyan Maldonado Torres. El señor Secretario realiza las votaciones de quienes están a favor o en

derecho preferente, por lo que solicita que se convalide su derecho de suscripción. interviene el señor Presidente manifestando que no ve el por qué no se le puede otorgar ella no va a corregir nada. Acto seguido, el señor Alex Maldonado indica que en cuanto a las representaciones éstas reposan en la Compañía, que en lo referente a la corrección del segundo apellido del señor Galo Miro Rosales, este debe corregirse, por tratarse de un error de digitación, como también con lo referente a las juntas del 9 de enero y 20 de febrero, con la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía acordado en dichas juntas, puntualmente al porcentaje de su suscripción. El señor Presidente manifiesta la necesidad de que se convaliden estos errores, para evitar problemas futuros. Interviene el accionista señor Gustavo Paladines e indica que se tiene que aprobar por tratarse de un error involuntario, ya que fue por desconocimiento que se cometen estos errores. En relación a la observación de que no coinciden los porcentajes de la junta del 9 de enero de 2017, el señor Presidente manifiesta que la inicialmente se aplicó un solo dígito al porcentaje, pero al elaborar el cuadro definitivo se aplicó tres dígitos a fin de establecer un porcentaje más exacto al derecho preferente que tiene cada accionista en relación con su capital inicial. El accionista Gustavo Paladines mociona que se rectifique el cuadro final y se aprueben las correcciones necesarias, moción que es apoyada por los siguientes accionistas: Marianita Armijos, Galo Guijarro, Cristhyan Maldonado, Lupe Torres, Jemmy Camacho y Laudina Campoverde. Interviene el señor Presidente y solicita que el señor Secretario tome votación, luego de lo cual el señor Secretario proclama los resultados de las votaciones: a favor: **1.264 votos** abstenciones: **24 votos**, teniendo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 241 de la Ley de Compañías, las abstenciones se suman a la mayoría numérica, siendo aprobada la moción del Señor Gustavo Paladines con **1.288 votos del capital pagado concurrente**. De inmediato el señor Presidente solicita se de lectura al punto 3.3, referente al libro de acciones y accionistas, que no se encuentra actualizado, al no estar registradas las nuevas aportaciones de los accionistas que suscriben para realizar el aumento de capital, con el porcentaje correspondiente. Luego de la lectura interviene el señor Presidente e indica que en esta observación se debe actualizar el libro de acciones y accionistas con el registro del nuevo capital, por lo que es necesario que se resuelva la convalidación y una vez superado el problema, hacer el registro, necesitamos someterla a votación. Interviene el señor Abg. Luis Romero, quien solicita que tendrían que darles una copia de lo que está registrado, interviene el señor Presidente e indica que consta en la escritura el cuadro de suscripción el que no se va a modificar en lo principal, Interviene el señor Alex Maldonado manifestando que se tiene que convocar a Junta General para dar un certificado provisional por el 25% pagado y ya cuando se pague en un año la totalidad, se canjea el certificado provisional por el título de acciones ya por el 100%. Expuesto lo anterior, el señor Secretario toma votación y proclama los resultados de las votaciones: en la moción

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MARCHA
EL QUITO - ECUADOR

contra y nulos y pregunta a cada uno de los accionistas en la sala, quienes votan de viva voz. Finalizada la votación el señor Secretario proclama los resultados de las votaciones: en la moción del señor Cristhyan Maldonado a que se dé cumplimiento a las correcciones pertinentes para convalidar dicho acto, referente a los puntos determinados en el oficio señalado del señor Intendente de Compañías de Machala, votos a favor: **1.148 votos**; abstención: **120 votos**; en blanco: **20 votos**, todos referidos al capital pagado concurrente a la junta, teniendo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 241 de la Ley de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría numérica, siendo aprobada la moción del Sr Cristhyan Maldonado, porque se dé cumplimiento a las correcciones pertinentes del oficio que se analiza, con **1.288 votos**. Resuelto lo anterior, se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, el señor Presidente dispone al señor Secretario que se dé lectura a las Conclusiones del oficio de observaciones, empezando por el punto **3.1**, del documento enviado por el señor Intendente de Compañías, referido en primer lugar, al Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017.020 de 25/10/2017. Se da lectura a este punto, manifestando el señor Presidente que se refiere a los requisitos que deben cumplirse en la convocatoria al señor Comisario. En este punto expresa el señor Gerente General Alex Maldonado, que se cumplió con la convocatoria en forma expresa e individual mediante carta dirigida al Comisario, constando en la compañía copia de la misma. El señor Presidente manifiesta la Sala que si no hay ninguna observación, se continúe con el punto **3.2** del documento enviado por la Intendencia de Compañías, referente, en primer lugar, a las observaciones de no tener carta poder de los Señores Brighit González y Patricia Zambrano, en tanto que la accionista Jemmy Camacho, ha sido representada por el Comisario de la Compañía señor Yoffre Pesantez. En este punto solicita la palabra la accionista Jemmy Camacho, expresando que al no poder asistir por calamidad doméstica, a las juntas del 9 de enero de 2017 y 20 de febrero del mismo año, le pidió al señor Joffre Pesantez que la representara, por no tener conocimiento de que el señor Comisario no la podía representar, razón por la cual concurre a esta junta y manifiesta a la sala que ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago hecha a su nombre y solicita a esta junta que se respete su derecho preferente y que se tome como decisión propia la suscripción realizada, manifiesta además que está de acuerdo con el aumento de capital y con todas las resoluciones tomadas en las juntas respectivas, por lo que también solicita que de esta manera se considere convalidada su suscripción. Interviene el Sr Presidente e indica a la sala que se pronuncie sobre el pedido de la accionista de que se convalide la suscripción hecha a su nombre, ya que ha manifestado en esta junta que lo toma como propio. Interviene el Abg. Luis Romero y manifiesta que el pedido tiene que ser debidamente aclarado, ya que el pedido es de su derecho preferente, Interviene el Sr Alex Maldonado e indica que lo que manifiesta es que se considere que ella hizo uso del

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL UNO DE ABRIL DE 2017

Fernando Larco quien manifiesta que en lo personal quería saber cuánto tiene en acciones con la nueva suscripción, el señor Secretario Alex Maldonado le indica los porcentajes que este accionista suscribió en forma pormenorizada, conforme con la explicación el accionista Fernando Larco mociona que se calcule el porcentaje como se pide, del Aumento de Capital y que se notifique a la Intendencia de Compañías. Interviene el señor Presidente e indica quien apoya la moción, haciéndolo los siguientes accionistas: Galo Guijarro, Cristhyan Maldonado, Gustavo Paladines y Marianita Armijos, no existiendo otra moción se somete la expuesta a la respectiva votación, obteniendo a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente**. El señor Presidente solicita se de lectura al punto 3.6. de las observaciones que se están conociendo, relativo a los registros contables del nuevo aumento capital y lo que corresponde al 25% que realizan como aporte inicial, esto es \$25.000, se observa por la documentación entregada que dichos valores registrados ingresaron en efectivo a la cuenta caja durante el mes de febrero del 2017, registrando el valor de \$25.010.10 para cerrar con el saldo de \$25.064.20 en septiembre del 2017, que es igual a lo que reflejan en su balance interno cortado el mes de agosto del 2017, además se aprecia la contabilización del 25% como aporte inicial dentro del aumento de capital más \$64.20 y no se observa el registro contable por el saldo insoluto por pagar esto es el valor de \$75.000, igualmente no registran el valor aportado en la cuenta contable de capital sino que mantiene su valor antes del aumento que es de \$1.508 dólares, por lo expresado anteriormente, los cálculos realizados y presentados versus depósitos realizados, no coinciden y la contabilización en general no se encuentra correctamente aplicada. Interviene el señor Presidente e indica en esta observación será revisada contablemente y remitida a la institución luego de las correcciones del caso, por lo que la junta debe pronunciarse por las correcciones pertinentes a fin de convalidar este punto y poder remitir el asiento contable de estos valores a la Intendencia de Compañías, conforme se observa. Expresa además que, en el oficio constan las observaciones contenidas en el Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017, por lo que solicita que el señor Secretario de lectura a cada uno de los ítems. Se les da lectura por Secretaría a los cuatro puntos que constan como observación legal y se pasa a analizar cada uno de ellos. El señor Presidente indica que todas estas observaciones se deben ir despejando una a una para poderlas subsanar, por lo que cada punto se somete a votación. Luego de darse diversos criterios sobre cada uno de los puntos, en el sentido de que si hay errores éstos deben ser rectificadas y si no lo hay debe darse la explicación correspondiente. Por otra parte, indica el señor Presidente que tiene que autorizarse al señor Gerente General para que remita la información respectiva y comunique que estas cuentas ya están registradas, debiendo darse una moción al respecto. Interviene el Abg. Abg. Luis Romero quien mociona que se apruebe la revisión de la parte contable y que se remita a la Intendencia de Compañías, apoyan esta

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MICHALA
EL CRO - ECUADOR

del señor Gustavo Paladines referente al literal 3.3 que se rectifique el cuadro final para convalidar y se aprueben las correcciones necesarias **votos a favor 1288** de capital pagado concurrente. Interviene el señor Presidente manifestando que el punto 3.4 tiene relación con el 3.3, ya que una vez subsanadas las observaciones se emitirán los certificados provisionales por el 25% pagado y será actualizado el libro de acciones y accionistas. Interviene el Sr Presidente indicando la necesidad de que se autorice al señor Gerente General para que se elaboren los certificados , Interviene la señora Laura Zárate Salvatierra, en representación del accionista Fernando Patricio Padilla Jaramillo, quien a nombre de este último mociona que se elaboren y se les entregue los certificados provisionales a los accionistas que si han pagado el 25 %, apoyan la moción los accionistas: Cristhyan Maldonado, Gustavo Paladines, Lupe Torres, Yemmy Camacho, Abel Tígsi y Marianita Armijos. El señor Presidente indica que con esa moción da paso a la votación respectiva si es que no hay otra moción. Interviene el Abg. Luis Romero y mociona que se aumente la palabra "actualización o emisión" a los certificados provisionales. Ambas mociones se someten a votación y se obtienen los siguientes resultados, por la moción de la señora Laura Zárate en representación del accionista Fernando Padilla Jaramillo: **1.288 votos a favor del capital pagado concurrente.** El señor Presidente dispone se de lectura al punto 3.5, interviene el señor Secretario y da lectura al indicado numeral, referente al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero del 2017, en la que se hace constar que las accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y que porcentaje le corresponde a la citada renuncia parcial, por lo que solicitó presente un cuadro demostrativo correspondiente al aumento de capital en que se detalle por accionista el número de acciones que suscribe con su respectivo valor y porcentaje una vez que hacen uso de las acciones que los otros accionistas no suscribieron, valores y porcentajes que no coinciden versus al cuadro proporcionado, ni demuestra la verdadera relación de aplicación que le corresponde a cada accionista. Interviene el señor Presidente y manifiesta que efectivamente no se indicó el porcentaje que renunciaron los accionistas sobre su derecho preferente al suscribirse el remanente del aumento de capital, la renuncia fue necesaria y de mutuo acuerdo, por cuanto se debía suscribir la totalidad del aumento de capital acordado, en todo caso, procede se apruebe el envío del cuadro correspondiente a esta reunión conforme se indica en el punto observado. Solicita una moción de parte de los accionistas concurrentes para que se pueda convalidar, Interviene el Sr Fernando Larco e indica que no se trajo a la junta el cuadro con el porcentaje y que indique quien suscribió o no. Interviene el señor Presidente e indica que no va a variar el cuadro, solo lo que no se hizo fue el cálculo de los porcentajes, que se enviará al contestar el oficio. Interviene el señor Alex Maldonado e indica que si lo solicitan se procederá a la lectura del cuadro ya aprobado. Interviene el señor

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
INGENIERA SENYIA DE MICHALA
SECRETARIA

moción los accionistas: señor Cristhyan Maldonado, Gustavo Paladines y Marianita Armijos. No habiendo otra moción se somete a votación, obteniendo a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente a la reunión**. En este punto, el señor Presidente solicita a la sala que se apruebe la convalidación de todo lo tratado en los puntos anteriores, para poder remitir a la Intendencia de Compañías los documentos pertinentes y *perfeccionar la convalidación respectiva de la escritura de aumento de capital*. Interviene el accionista señor Fernando Larco y manifiesta que como ya se ha tratado y aprobado todos los puntos, su moción es que se convalide todo lo que se ha tratado el día de hoy en esta junta, referente a la escritura pública determinada en el primer punto del orden del día, apoyan la moción los accionistas: Cristhyan Maldonado-Gustavo Paladines, Yoffre Pesantez, Marianita Armijos y Lupe Torres. Sometida la moción a votación por Secretaría, se obtiene a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente**. Interviene el señor Presidente disponiendo que se conozca el **tercer punto** del orden del día, a fin de poder convalidar la escritura de aumento de capital. Se da lectura por Secretaría al tercer punto, relativo a la autorización al representante legal *para que perfeccione lo resuelto en esta junta*. Interviene el accionista señor Wilfrido González quien mociona que se autorice al representante legal para que efectúe la formalización de todo lo resulto en esta junta. Apoyan la moción los accionistas: Lupe Torres, Marianita Armijos, Fernando Larco, Karina Román, Gustavo Paladines y Abel Tigi. Por Secretaría se somete a votación la indicada moción, obteniéndose a favor **1.288 votos del capital pagado concurrente**. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en todo su contenido con **1.288 votos**, los mismo que representan el **85.41% del capital pagado concurrente**, levantándose la sesión a las 12H30 del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías.

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DÍA - FUNDADA



Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista - Presidente

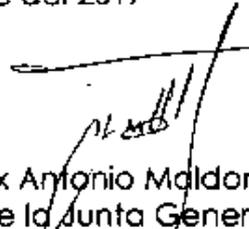


Sr. Alex A. Maldonado Torres
Accionista - Gerente General
Secretario de la Junta General

CERTI-

FICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Machala, 04 de diciembre del 2017



Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Secretario de la Junta General de Accionistas
OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S. A.



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL AÑO ... FENADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., CELEBRADA EL MARTES VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09H21.

En la Parroquia El Cambio, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas veintiún minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, se reúnen los siguientes accionistas: 1. Sr. **BALTAZAR AGUALSACA TENE**, por sus propios derechos, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; 2. Sra. **MARIA EDITH AGUILAR AGUILAR**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; 3. Sr. **DIONICIO HONORATO ALARCÓN BENAVIDES**, por sus propios derechos, propietario de **cuatro mil cien (4.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento sesenta y cuatro votos**; 4. Sra. **BLANCA ROSA ARMIJOS ABAD**, por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; 5. Sra. **MARIANITA DE JESÚS ARMIJOS ULLAURI**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; 6. Sr. **JONATHAN JUAN AZANZA AGUILAR**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; 7. Sr. **ÁNGEL RIGOBERTO BLACIO ESPINOZA**, por sus propios derechos, propietaria de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos**; 8. Sra. **JEMMY GUISELLA CAMACHO MENDOZA**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; 9. Sra. **LAUDINA DEL CARMEN CAMPOVERDE SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**; 10. Sr. **ROLENDIO ALBERTO CHAVEZ PESANTEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; 11. Sra. **JOSSELYN ANDREA COMINA PACHECO**, por sus propios derechos, propietaria de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEÑORA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MICHALA
EQUATOR

que representan **dieciséis** votos; 12. Sr. **JORGE BAGNER CORDERO GUAMÁN**, por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro** votos; 13. **María Edith Aguilar**, por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **Sra. DORYS LOURDES CUENCA AGUIRRE**, propietaria de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro** votos; 14. Sr. **GALO RODRIGO CUJILEMA CUJILEMA**, por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro** votos; 15. Sr. **CLAUDIO FILIMON DAVILA AGUILAR**, por sus propios derechos propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro** votos; 16. Sr. **WILFRIDO ALFONSO GONZALEZ REYES**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte** votos; 17. **Sra. BRIGHT ASHLEY GONZALEZ VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte** votos; 18. Sr. **GALO MIRO GUIJARRO ROSALES**, por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte** votos; 19. **Luis Romero**, por los derechos que representa del accionista Sr. **RAVI GONZALO JARAMILLO AMBULUDI**, , propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro** voto; 20. Sr. **JOSÉ BOLIVAR JARAMILLO**, por sus propios derechos, propietario de **cuatrocientas (400)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **dieciséis** votos; 21. Sr. **JUAN FERNANDO LARCO PULLA**, por sus propios derechos, propietario de **ochocientas (800)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y dos** votos; 22. Sr. **ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario de **tres mil trescientas (3.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ciento treinta y dos** votos; 23. Sr. **CRISTHYAN JUAN DARIO MALDONADO TORRES**, por sus propios derechos propietario de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro** votos. 24. Sr. **LUCIANO ENRIQUE MARIZACA VINIZHANAY**, por sus propios derechos, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **25. Sr. RENE MIGUEL MEDINA LARGO**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **26. Sr. Gustavo Paladines**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. HECTOR NICOLAS MENDOZA CHIMBOLEMA**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **27. Sra. MARICELA MARJORIE MOLINA VACA**, propietaria de **mil cien (1.100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta y cuatro votos**; **28. Víctor Maldonado**, por los derechos que representa mediante carta poder, del accionista **Sr. WILSON JAVIER OJEDA CASTRO**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**. **29. Gustavo Paladines**, por los derechos que representa del accionista **LUIS RAMIRO OJEDA VERGARA**, propietario de **cien (100)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**; **30. Sra. CLAUDIA MARISOL ORDOÑEZ BLACIO**, por sus propios derechos, propietaria de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos**; **31. Cristian Ortiz**, por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista **Sr. GIL HERNAN ORTIZ BERNAL**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **32. Sra. Laura Marcela Zarate**, por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista **Sr. FERNANDO PATRICIO PADILLA JARAMILLO**, propietario de **doscientas (200)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **ocho votos**; **33. Sra. IRMA GRIMANEZA PAGUAY GUAMAN**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**; **34. Sr. GUSTAVO HERNAN PALADINES ELIZALDES**, propietario de **novecientas (900)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **treinta y seis votos**; **35. Sr. HUGO MARIO PEREZ TORREZ**, por sus propios derechos, propietario de **seiscientas (600)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinticuatro votos**; **36. Sr. YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SECTA DE MACHALA
EL ORD. - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SECTA DE MACHUCA
EJECUTOR

37. Sr. **KLEBER EFREN PULLA TAYLOR**, por sus propios derechos, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

38. Sra. **MERCY KARINA ROMAN SANCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

39. Sr. **LUIS OSWALDO ROMERO BARRENO**, por sus propios derechos, propietario de **mil trescientas (1.300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cincuenta y dos votos**;

40. Sr. **LUIS ROBERTO SAETEROS UYAGUARI**, propietario de **cien (100)** acciones del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuatro votos**;

41. Sr. **JOSE DANIEL SAGBAY NUGRA**, por sus propios derechos, propietario de **trescientas (300)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **doce votos**;

42. Sra. **Elsa Briceño** por los derechos que representa mediante Poder General, del accionista Sr. **WILSON GERARDO SANCHEZ NUGRA**, propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

43. Sr. **Alejandro Sanmartín Quezada**, por los derechos que representa mediante Poder Especial, del accionista Sr. **JOSE DAVID SANMARTIN CORONEL**, propietario de **mil (1.000)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **cuarenta votos**;

44. Sr. **ABEL DEMETRIO TIGSI ROBLES**, por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

45. Sr. **RAMIRO DE JESÚS TORRES HEREDIA**, por sus propios derechos propietario de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

46. **Maricela Molina**, por los derechos que representa de la accionista Sra. **LUPE DE JESUS TORRES MACHUCA**, propietaria de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos**;

47. **Jorge Molina**, por los derechos que representa mediante carta poder, de la accionista **SRA. YOMAR CRISTINA TORRES MACHUCA**, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **veinte votos**;

48. Sr. **FREDY BOLIVAR VEGA QUEZADA**, por sus propios derechos propietario de **mil quinientas (1.500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan **sesenta votos**;

y, 49. Sra. **PATRICIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietaria de **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

que representan **veinte votos**. Accionistas que constituyen el **noventa punto noventa y ocho por ciento (90.98%)** del capital pagado de la Compañía, el mismo que asciende a **UN MIL QUINIENTOS OCHO,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.1.508,00)**. Preside la Junta en titular de la Compañía Ingeniero Dionicio Honorato Alarcón Benavides y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Alex Antonio Maldonado Torres. Constatado por Secretaría el quorum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la junta y solicita al señor Secretario que de lectura a la convocatoria realizada en el Diario Correo el día sábado dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, Edición No. 12382, Año XXXIV. El señor Secretario da lectura al documento solicitado, el mismo que en su parte pertinente dice: "OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A, CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Convócase a los accionistas de la Compañía OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a efecto el día martes 26 de diciembre de 2017, a las 09h00, en la oficina ubicada en la parroquia El Cambio, del cantón Machala, provincia de El Oro, Av. Ferroviaria No. 623 y vía Panamericana, para tratar el siguiente orden del día: 1. Conocimiento, análisis y resolución del cuadro definitivo de aumento de capital, suscripción y forma de pago, para su correspondiente convalidación, conforme a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala al trámite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, elevado a Escritura Pública el 27 de abril de 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Noemí Blacio Pereira; 2. Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente Junta; 3. Agasajo a los Accionistas y despedida del año 2017. Se convoca de forma expresa e individual al Comisario de la Compañía señor Yoffre Gonzalo Pesantez Albarracín, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta. Machala, 16 de diciembre de 2017. Sr. Alex Antonio Maldonado Torres, GERENTE GENERAL. OROCONTI COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A." Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los accionistas concurrentes, el primer punto del orden del día, el mismo que dice: "Conocimiento, análisis y resolución del cuadro definitivo de aumento de capital, suscripción y forma de pago, para su correspondiente convalidación, conforme a las observaciones efectuadas por la Intendencia de Compañías de Machala al trámite de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, elevado a Escritura Pública el 27 de abril de 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Dra. Lenny Noemí Blacio Pereira". El señor Presidente manifiesta que en este primer punto y antes de la aprobación de los ajustes realizados al cuadro definitivo de suscripción, es necesario explicar a los accionistas concurrentes el proceso que se dio para cumplir con el aumento de capital acordado en junta general extraordinaria celebrada el nueve de enero de dos mil diecisiete. Manifiesta que en la indicada junta suscribieron las siguientes personas haciendo uso de su derecho preferente; y, que para establecer en forma

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

más precisa el porcentaje que les corresponde, se hizo necesario aplicar tres dígitos decimales, enmendando de esta manera cualquier error que se hubiere deslizado en la indicada junta, sin que esto signifique perjuicio para ningún accionista, conforme se estableció en la junta convalidatoria celebrada el cuatro de diciembre del presente año, quedando el cuadro de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE: %	CAPITAL	ACCIONES
1	Dionicio Honorato Alarcón Benavides	12,202	12.202,00	305.050
2	Arnolfo Villacón Mañaña de Jesús	2,653	2.653,00	66.325
3	Camacho Mendoza Jemmy Gussela	2,653	2.653,00	66.325
	Campoverde Sánchez Laudina del Carmen	2,653	2.653,00	66.325
	González Reyes Wilfrido Alfonso.	1,326	1.326,00	33.150
	González Valdiviezo Bright Ashley.	1,326	1.326,00	33.150
	Gujara Rosales Gato Miro	1,326	1.326,00	33.150
	Maldonado Torre Alex Antonio	8,753	8.753,00	218.825
	Maldonado Torres Cristhyan Juan Darío	2,918	2.918,00	72.950
	Manzanares Freire José María	1,326	1.326,00	33.150
	Medina Largo René Miguel	1,326	1.326,00	33.150
12	Mendoza Chimbolema Héctor Nicolás	1,326	1.326,00	33.150
13	Moña Vaca Mariela Marjorie	2,918	2.918,00	72.950
14	Ojeda Castro Wilson Javier	1,326	1.326,00	33.150
15	Paladines Elbaldes Gustavo Hemán	2,387	2.387,00	59.675
16	Pesantez Albaracín Yoffre Gonzalo	1,326	1.326,00	33.150
17	Román Sánchez Mercy Karina	2,653	2.653,00	66.325
18	Torres Heredia Ramiro	1,326	1.326,00	33.150
19	Torres Machuca Lupe de Jesús	3,979	3.979,00	99.475
20	Torres Machuca Yamar Crisliana	1,326	1.326,00	33.150
21	Vega Quezada Fredy Bolívar	3,979	3.979,00	99.475
22	Zambrano Zambrano Patricia Elizabeth	1,326	1.326,00	33.150
	TOTALES:	62,334 %	\$ 62.334,00	1'558.350

DÑA DENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SUJETA DE MONTAÑA
 EL ORD. ECUADOR

Continúa manifestando que, al no haber concurrido el cien por ciento de los accionistas a la primera junta y en cumplimiento a lo establecido en el art. 181 de la Ley de Compañías, se publicó por la prensa el aviso respectivo, concediendo 30 días para que aquellos accionistas que no suscribieron el aumento de capital lo hicieran en ese plazo, habiendo concurrido a suscribir los siguientes accionistas, haciendo uso de su derecho preferente:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTRA DE MACHALA
 EL ORD - ECUADOR

No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE:	CAPITAL	ACCIONES
1	Agullar Aguilar María Edith	1,326	1.326,00	33.150
2	Armijos Abad Blanca Rosa	0,265	265,00	6.625
3	Azanza Aguilar Jonathan Juan	1,326	1.326,00	33.150
4	Blacio Espinoza Ángel Rigoberto	2,387	2.387,00	59.675
5	Chávez Pesantez Rolando Alberto	0,265	265,00	6.625
6	Cordero Guarnón Jorge Bagner	0,265	265,00	6.625
7	Cuenca Aguirre Doris Lourdes	0,265	265,00	6.625
8	Cujilema Cujilema Galo Rodrigo	0,265	265,00	6.625
9	Dávila Aguilar Claudio Filimón	0,265	265,00	6.625
10	García Castilla José Eduardo	1,326	1.326,00	33.150
11	Jaramillo Ambuludí Ravi Gonzalo	0,265	265,00	6.625
12	Jaramillo José Bolívar	1,061	1.061,00	26.525
13	Larco Pulla Juan Fernando	2,122	2.122,00	53.050
14	Marizaca Vinizhanay Luciano Enrique	0,265	265,00	6.625
15	Ordóñez Blacio Claudia Marisol	2,387	2.387,00	59.675
16	Padilla Jaramillo Fernando Patricio	0,532	532,00	13.300
17	Paguay Guarnán Irma Grímanza	1,326	1.326,00	33.150
18	Peñaloza Aguilar José Manuel	1,326	1.326,00	33.150
19	Pérez Torres Hugo Mario	1,593	1.593,00	39.825
20	Pulla Taylor Kléber Efrán	1,326	1.326,00	33.150
21	Romero Barreno Luis Oswaldo	3,448	3.448,00	86.200
22	Saeteros Uyaguari Luis Roberto	0,265	265,00	6.625
23	Sagbay Nugra José Daniel	0,796	796,00	19.900
24	Sanmartín Coronel José David	2,653	2.653,00	66.326
25	Vargas Ruiz Blanca Gracida	2,122	2.122,00	53.050
	TOTALES:	29,442 %	\$29.442,00	736.050

Manifiesta además, que sumada la suscripción realizada en la primera Junta más la que se efectuó dentro de los treinta días posteriores, se estableció que la suscripción total alcanzó el monto de noventa y un mil seiscientos setenta y seis,00/100 dólares (USD\$.91.776,00) de los cien mil,00/100 dólares (USD\$.100.000,00) que comprende el aumento de capital, quedando un remanente de ocho mil doscientos veinticuatro dólares (USD\$.8.224,00), los mismos que fueron suscritos por los accionistas concurrentes a la Junta que para el efecto se efectuó el veinte de febrero de dos mil diecisiete, en esta junta se estableció que, para poder suscribir este remanente, era necesario una renuncia parcial al derecho preferente, dado que si se aplicaba el porcentaje que por ley les correspondía, no hubiera sido factible suscribir la totalidad del remanente, teniendo en cuenta además que quienes no suscribieron el aumento de capital, habían renunciado en forma tácita a la totalidad de su derecho y quienes no hicieron uso de su derecho preferente y suscribieron el remanente, renunciaron parcialmente y en forma voluntaria al mismo, por lo que la suscripción del remanente, en su totalidad, se efectuó en la indicada Junta Extraordinaria celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, por los accionistas que tenían interés en hacerlo, de la siguiente manera:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SIXTA DE MACHALA
 QUITO ECUADOR

No.	NOMBRES	CAPITAL SUS. EN REMANEN.	ACCIONES	PORCENTAJE
1	Aguasaca Tene Balazar	247,00	6.175	0,247
2	Aguilar Aguilar María Edith	123,48	3.087	0,123
3	Alarcón Benavides Dionicio Honorata	1.136,04	28.401	1,136
4	Armijos Abad Blanca Rosa	24,68	617	0,025
5	Armijos Ubañi Marañón de Jesús	247,00	6.175	0,247
6	Azanza Aguilar Jonathan Juan	123,48	3.087	0,123
7	Blacio Espinoza Ángel Rigoberto	222,28	5.557	0,222
8	Camacho Mendoza Jemmy Guisela	247,00	6.175	0,247
9	Campoverde Sánchez Laudina del C	247,00	6.175	0,247
10	Chávez Pesantez Rotendio Alberto	24,68	617	0,025
11	Comina Pacheco Josselyn Andrea	98,52	2.463	0,099
12	Cordero Guamán Jorge Bagner	24,68	617	0,025
13	Cuenca Aguirre Darys Lourdes	24,68	617	0,025
14	Cujilema Cujilema Galo Rodrigo	24,68	617	0,025
15	Guljano Rosales Galo Miro	123,48	3.087	0,123
16	Jaramillo Ambuludi Ravi Gonzalo	24,68	617	0,025
17	Jaramillo José Bolívar	98,80	2.470	0,099
18	Larco Pulla Juan Fernando	197,60	4.940	0,198
19	Maldonado Tene Alex Antonio	814,96	20.374	0,815
20	Maldonado Torres Crislyhan Juan Dar	271,64	6.791	0,272
21	Manzanares Freije José María	123,48	3.087	0,123
22	Marizaca Vinzhanay Luciana Enrique	24,68	617	0,025
23	Matamoros Armijos Jimmy Stalin	0,28	7	0,0003

ORICONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.
 CUADRO DEFINITIVO DE SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

No.	ADICIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL	25% PAGO INICIAL	75% PAGO EN 12 MESES	ACC. RUIM/ CAPITAL	% EN AUM./CAPITAL	TOTAL/CAP.	TOTAL/ACC.	% TOTAL CAP.
		ACTUAL	ACC./ACTUAL								
1	Aguilera Fene Baberer	40	1.000	347,00	61,75	165,25	4.175	0,2470	287,00	7.175	0,283
2	Aguilera María Edith	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36.237	14,495	1.469,48	36.737	1,448
3	Alarcón Penarribe Dionicio H.	164	4.000	13.338,04	3.384,51	10.003,53	334.451	13,4882	13.932,04	336,051	13,321
4	Amelijo Abad Blanca Rosa	4	100	219,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	283,60	7,342	0,289
5	Arreola (Mar) Mauricio de L.	40	1.000	2.900,00	745,00	2.175,00	71,500	2,9000	2.940,00	71,500	2,896
6	Avila Jimbo Wilson Roberto	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	0,00	0,004
7	Azarez Aguilera Benjamin Juan	30	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
8	Blaico Espinoza Arqul Nabor	36	900	2.609,28	652,33	1.956,95	65,232	2,6093	2.645,28	66,132	2,605
9	Canacho Hernandez Jenny Luis	40	1.000	2.600,00	725,00	2.175,00	71,500	2,9000	2.640,00	71,500	2,896
10	Campanario Sánchez Leutina	40	1.000	2.900,00	725,00	2.175,00	71,500	2,9000	2.940,00	71,500	2,896
11	Chavez Restanuez Volante Alb	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	0,00	0,004
12	Chavez Restanuez Volante Alb	4	100	268,58	72,42	217,26	7,242	0,2897	293,58	7,342	0,289
13	Comaña Pacheco Angelina And	15,96	399	96,52	24,63	71,89	2,463	0,0985	114,49	2,882	0,113
14	Cuadro Guzmán Jorge Rogner	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	288,88	7,342	0,289
15	Cuervo Aguirre Doris Lourdes	4	100	289,48	72,42	217,26	7,242	0,2897	293,58	7,342	0,289
16	Cuñerna Cuñerna Gian Rodig	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
17	Dávila Aguilera Claudio Esteban	4	100	265,00	66,25	198,75	6,625	0,2650	269,00	6,725	0,265
18	Fernández Guerrero Vera Sof	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	0,00	0,004
19	Galbardo Cuervo Demario Bern	20	500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	20,00	0,00	0,020
20	García Castillo José Esteban	20	500	1.376,00	334,50	994,50	33,150	1,3760	1.346,00	33,650	1,376
21	González Reyes Wilfredo Allan	20	500	1.376,00	334,50	994,50	33,150	1,3760	1.346,00	33,650	1,376
22	González Velázquez Ríght AS	20	500	1.376,00	334,50	994,50	33,150	1,3760	1.346,00	33,650	1,376
23	Guerrazábal Córdoba Luis Fern	3	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
24	Gullarzo Morales Galo Vito	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
25	Iturmendi Aguilera Jorge Osval	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	4,00	0,00	0,004
26	Iturmendi Aguilera Jorge Osval	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
27	Iturmendi José Rogner	16	400	1.159,60	289,95	869,65	28,995	1,1596	1.175,40	29,395	1,158
28	Larco Pablo Juan Fernando	33	800	2.122	579,90	1.792,70	57,990	2,1220	2.351,60	58,790	2,317
29	Maldonado Torres Alja Anton	332	8.300	4.567,96	1.151,93	3.415,93	115,193	4,5680	4.683,96	116,493	4,566
30	Maldonado Torres Cipriano J.	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
31	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
32	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
33	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
34	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
35	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
36	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
37	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
38	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
39	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
40	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
41	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
42	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
43	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
44	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
45	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
46	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
47	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
48	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
49	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
50	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
51	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
52	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
53	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
54	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
55	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
56	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
57	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
58	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
59	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
60	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
61	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
62	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
63	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
64	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
65	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
66	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
67	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
68	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
69	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
70	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
71	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
72	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
73	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
74	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
75	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
76	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
77	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
78	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
79	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
80	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
81	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,000
82	Martinez Reyes José María	4	100	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
83	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
84	Martinez Reyes José María	44	1.100	3.186,64	797,41	2.392,23	79,741	3,1866	3.233,64	80,841	3,186
85	Martinez Reyes José María	20	500	1.449,48	362,37	1.087,11	36,237	14,495	1.469,48	36,737	1,448
86	Martinez Reyes José María	4	100	389,68	72,42	217,26	7,242	0,2897	289,68	7,342	0,289
87	Martinez Reyes José María	4	100	0,00	0,00	0,00	0,00</				

Sigue el cuadro definitivo de suscripción:

Expresa el señor Presidente que una vez establecido el procedimiento legal que se siguió para culminar el aumento de capital, se hace necesario aprobar las correcciones pertinentes consignadas en el cuadro definitivo de suscripción, que comprende la suma de valores detallados anteriormente y así poder convalidar la escritura de aumento de capital celebrada el veintiseis de abril de dos mil dieciséis; y, lograr culminar con el trámite en la Intendencia de Compañías, teniendo en cuenta que el 25% de capital suscrito se encuentra ingresado en la compañía y es de interés de los accionistas el dar por concluido el indicado trámite. En este punto surge la inquietud de algunos accionistas en que se establezca desde cuando deben pagarse el saldo del capital suscrito, indicando el señor Presidente que en la junta en que se aprobó el aumento de capital se estableció doce meses de plazo para dicho pago, contado desde la inscripción en el Registro Mercantil de esa escritura, por lo que ya no se puede cambiar, pues de lo que se trata es de enmendar errores para la convalidación, en todo caso esta inquietud se elevará a consulta a la Intendencia de Compañías de ser necesario. Acto seguido manifiesta el señor Presidente que el cuadro definitivo con las correcciones que precisan ser aprobadas fue enviado oportunamente al correo de cada uno de los accionistas para su conocimiento, el mismo que quedó de la siguiente manera:

	TOTALES:	\$ 8,224,00	205,600	8,224 %
24	Medina Largo René Miguel	123,48	3,087	0,123
25	Mendoza Chimbolama Héctor Nicola	123,48	3,087	0,123
26	Malina Yaca Maricela Marjorie	271,64	6,791	0,272
27	Ojeda Castro Wilson Javier	123,48	3,087	0,123
28	Ojeda Vergara Luis Ramiro	24,68	617	0,025
29	Ordóñez Blacio Claudia Marcela	222,28	5,557	0,222
30	Pachá Jaramillo Fernando Patricio	49,40	1,235	0,049
31	Paladines Elizalde Gustavo Hemán	222,28	5,557	0,222
32	Parloza Aguilera José Manuel	123,48	3,087	0,123
33	Pesantez Albarroch Yofre Gonzalo	123,48	3,087	0,123
34	Piña Taylor Kieber Elean	123,48	3,087	0,123
35	Román Sánchez Mercy Karina	247,00	6,175	0,247
36	Romero Borero Luis Oswaldo	321,04	8,026	0,321
37	Sagboy Nigua José Daniel	74,08	1,852	0,074
38	Sanzarín Coronel José David	247,00	6,175	0,247
39	Torres Heredia Ramiro	123,48	3,087	0,123
40	Torres Machuca Lupe de Jesús	370,44	9,261	0,370
41	Torres Machuca Tomar Cristina	123,48	3,087	0,123
42	Vargas Ruiz Blanca Giralda	197,60	4,940	0,198
43	Vega Quezada Redy Bolívar	370,44	9,261	0,370
44	Zambrano Zambrano Patricia Esobel	123,48	3,087	0,123
	TOTALES:	\$ 8,224,00	205,600	8,224 %

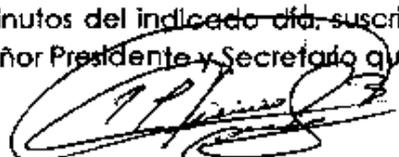
- Vintidos -

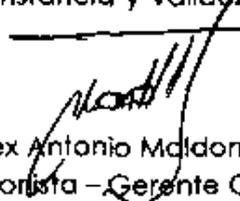
45	Pedrochet Albarazán Yofre Gon	20	500	1.326	1.448,48	362,37	1.087,11	36.237	1.448,5	1.489,28	36.737	1.448
46	Pablo Taylor Kibber Erika	20	500	1.326	1.448,48	362,37	1.087,11	36.237	1.448,5	1.489,28	36.737	1.448
47	Ramón Sánchez Nancy Karina	40	1.000	2.653	2.896,96	724,74	2.172,22	72.474	2.900,0	2.940,00	73.500	2.895
48	Romero Barrero Luis Cecelio	52	1.300	3.444	3.768,04	942,76	2.825,28	94.226	3.750,0	3.821,04	95.526	3.754
49	Saavedra Uvacoari Luis Robert	4	100	0.265	285,00	66,25	218,75	6.625	0.265,0	269,00	6.725	0.265
50	Saúl Rojas José Daniel	12	300	0.796	870,00	217,52	652,48	21.752	0.820,0	832,00	22.052	0.809
51	Sánchez Ruiz Wilson Gerardo	20	500	1.326	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000,0	20,00	500	0,020
52	Santamaría Coronel José David	40	1.000	2.653	2.900,00	725,00	2.175,00	72.500	2.900,0	2.940,00	73.500	2.895
53	Torres Heredia Ramiro	20	500	1.326	1.448,48	362,37	1.087,11	36.237	1.448,5	1.489,28	36.737	1.448
54	Torres Machuca Lope de Jesús	60	1.500	3.979	4.248,48	1.087,35	3.161,13	108.735	4.349,4	4.409,44	110.235	4.344
55	Torres Machuca Yimar Carlina	20	500	1.326	1.448,48	362,37	1.087,11	36.237	1.448,5	1.489,28	36.737	1.448
56	Verdugo Ruiz Blanca Graciela	32	800	2.122	2.319,80	579,80	1.739,70	57.980	2.319,6	2.379,60	58.790	2.317
57	Vega Quezada Freddy Bolívar	60	1.500	3.979	4.248,48	1.087,35	3.161,13	108.735	4.349,4	4.409,44	110.235	4.344
58	Zambrano Zambrano Patricia E.	20	500	1.326	1.448,48	362,37	1.087,11	36.237	1.448,5	1.489,28	36.737	1.448
TOTALES:		1.500	37.700	100,00	100.000,00	25.000,00	75.000,00	2.500,000	100,00	101.508,00	2.597.700	100,00

DRA. LENNY MACÍO PEREIRA
 NOTARIA BOJÍA DE MACHALA
 EL ORD - ECUADOR

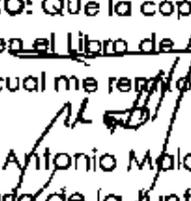
El señor Presidente dispone que se someta a votación la aprobación del cuadro anterior. El accionista señor Crísthyan Maldonado Torres mociona que se apruebe el cuadro definitivo con las enmendaduras pertinentes para poder celebrar la escritura convalidatoria y culminar ante la Intendencia con este trámite; y, al no darse otra moción, la única propuesta es sometida a votación dando los siguientes resultados: **1.304 votos a favor y 68 votos en contra**, por lo que el señor Secretario proclama que por mayoría de votos del capital pagado concurrente, queda aprobado el cuadro definitivo con las correcciones pertinentes. De inmediato se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, disponiendo el señor Presidente que por Secretaría se le dé lectura, el mismo que dice: *Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice lo resuelto en la presente junta*". Manifiesta el señor Presidente que para poder celebrar la escritura convalidatoria del aumento de capital y reforma de estatutos, es necesario que se autorice al representante legal para que proceda con dicho trámite. El accionista señor Crísthyan Maldonado Torres mociona que se autorice al representante legal para que perfeccione lo resuelto en esta junta. Moción que es apoyada por el accionista Luis Romero Barreno, dando los siguientes resultados: **1.304 votos a favor y 68 votos en contra**, por lo que el señor Secretario proclama que por mayoría de votos del capital pagado concurrente, queda autorizado el representante legal para que perfeccione mediante la respectiva escritura pública de convalidación, lo resuelto en esta junta. En el **tercer punto** del orden del día, el señor Presidente indica a los accionistas concurrentes a la Junta, a que se sirvan un refrigerio como agasajo a los mismos y despedida del año 2017. No habiendo más asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quorum original, el señor Secretario da lectura al contenido del presente documento, acta que es aprobada en todo su contenido por los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las once horas veintiún minutos del indicado día, suscribiendo para constancia y validez de la misma el señor Presidente y Secretario que certifica.

DRA. LENNY BLAGIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DÍA: 26 DE DICIEMBRE DE 2017


Ing. Dionicio H. Alarcón Benavides
Accionista - Presidente


Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Accionista - Gerente General
Secretario de la Junta General

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **OROCONTI COMPAÑÍA DE TRASPORTE S.A.**, al cual me remito en caso necesario. Machala, 26 de diciembre de 2017.


Sr. Alex Antonio Maldonado Torres
Secretario de la Junta General

Señores.
ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES
GERENTE GENERAL
YOFFRE GONZALO PESANTEZ ALBARRACIN
COMISARIO
OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.

Dirección: Av. Ferroviaria N° 625 y Panamericana (A lado del Mercado Municipal).
Teléfono: 0994077814 / 992044 / 992044
www.oroconti.com.ec
oroconti@oroconti.com
Ciudad.-



De mis consideraciones.

Fundamentado en el Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017-020 de octubre 25 de 2017 y del Informe Jurídico Memorando No. SCVS-IRM-2017-0922-M de noviembre 15 de 2017, pongo en su conocimiento que su representada, en el Trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, en lo referente a:

"Informe de Control No. SCVS.IRM.UICAI.CPA.2017-020 de 25/10/2017"

3.- CONCLUSIONES:

En inspección realizada por Control Posterior al Aumento de Capital realizado por la compañía OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A., se desprende lo siguiente:

3.1 Se observa en publicaciones realizadas por la prensa para la realización de Juntas Generales Extraordinarias de la Compañía celebradas los días 04 de enero y 20 de febrero/2017 respectivamente, que incumplen con lo dispuesto en inciso segundo del Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

3.2 En copia del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día 09 de enero/2017, se observa que detallan como asistentes a la Junta a los señores Yoffre Pesantez Albarracín (en representación de la accionista Jimmy Guiselle Camacho Mendoza), Wilfredo Gonzalez Reyes (en representación de la accionista Bright Ashley González Valdiviezo); y, señor Fredy Vega (en representación de la accionista Patricia Elizabeth Zambrano Zambrano), sin que hayan adjuntado las respectivas cartas poder o poder especial correspondiente; en el detalle de los accionistas que aceptan suscribir el aumento de capital, además en el numeral 15 donde señalan a cada accionista no coincide el valor a suscribir vs el porcentaje correspondiente detallado.

En copia de Acta de Junta celebrada el 20 de Febrero/2017 se observa: en lista de asistentes que la accionista Jimmy Guiselle Camacho Mendoza no asiste pero consta el nombre del señor Yoffre Pesantez como su delegado, quien si ha asistido por estar firmada la misma, pero no se menciona en la redacción del acta a su representante, tampoco anexa carta poder de representación; se menciona el nombre del accionista GALO MIRO GUJARRO GONZALEZ, siendo el nombre correcto de GALO MIRO GUJARRO ROSALES.

3.3 Libro de Acciones y Accionistas.- Fue presentado en fotocopia, mismo que no se encuentra actualizado al no estar registradas las nuevas aportaciones de los accionistas que suscriben para realizar el aumento con en el porcentaje correspondiente.

3.4 Libro Italiano de Títulos y Accion.- Este libro no fue exhibido indicando que el mismo aún no se encuentra actualizado, ni emitido los certificados provisionales del nuevo aumento.

3.5 En Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero/2017, se hace constar que los accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y que porcentaje le corresponde a la citada renuncia parcial, por lo que solicita presente cuadro demostrativo correspondiente al aumento de capital en que se detalle por accionista el número de acciones que suscribe con su respectivo valor y porcentaje real una vez

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



divulgan los valores de las acciones que otros accionistas no suscribieron, valores y porcentajes que no concuerdan con el aporte proporcionado, ni demuestran la verdadera relación de aplicación que le corresponde a cada accionista.

Respecto a los Registros Contables del nuevo aumento de capital y lo que corresponde al 25 % que realizan como aporte inicial, esto es USD \$25.000,00: se observa por la documentación entregada que dichos valores registrados ingresaron en efectivo a la cuenta Caja durante el mes de Febrero/2017 registrando el valor de USD \$ 25.010,10, para cerrar con el saldo de USD \$ 25.064,20 en septiembre /2017 que es igual a lo que reflejan en su balance interno corteado al mes de agosto/2017, además se aprecia la contabilización del 25 % como aporte inicial dentro del aumento de capital (más \$4,20) y no se observa el registro contable por el saldo insólito por pagar esto es el valor de USD \$ 75.000,00, igualmente no registran el valor aportado en la cuenta contable de capital sino que mantiene su valor antes del aumento que es de USD \$ 1.508,00 por lo expresado anteriormente, los cálculos realizados y presentados vs depósitos realizados, no concuerdan y la contabilización en general no se encuentra correctamente ejecutada."

"Informe Jurídico Memorando No. SCYS-IRM-2017-0922-M de 15/11/2017

- El Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 2017, incumple lo establecido en el Art. 33 literal d), del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, ya que no consta la transcripción del orden del día, el señalamiento de la forma en que se realizó la convocatoria y la constancia de que el comitente fue convocado.
- En el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 2017, en el encabezado se señala como fecha de inicio a las 08H58 pero en la página trece y vuelta, indican que se instaló a las 08H30.

El presente trámite de aumento de capital incumple lo dispuesto en los Arts. 33 y 130 numeral 6 de la Ley de Compañías, sobre la indicación clara de lo que cada accionista suscribe y paga, el valor atribuido a éstas y la parte de capital no pagado.

En Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de febrero/2017, manifiesta que los accionistas renuncian parcialmente al derecho preferente para la suscripción del aumento de capital, pero no se ha indicado quienes y el porcentaje de la renuncia realizada."

En virtud de que el acto societario incumple los lineamientos establecidos en la Ley de Compañías, se concede un término improrrogable de 30 días, con la finalidad de subsanar las observaciones realizadas, salvo prevención de que las citadas disposiciones de norma jurídica, acarreen la cancelación de la inscripción del acto societario, como la multa respectiva a los accionistas de la compañía, conforme a lo establecido en el literal f) inciso 2 del Art. 438 de la Ley de Compañías y el Art... innumerado del mismo Código legal.

Se comunica para fines de Ley.

Atentamente,

CARLOS MURMETA MORA
ABOGADO
C.O.A. 17.117
1980-01-09

Ab: Carlos Murmeta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Cel. 38075
Trámite No. 38015-0041-17
BMS/M

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

28 DIC 2017

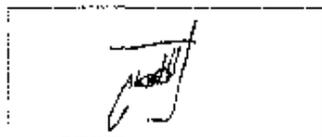
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-veinticuatro-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703143024

Nombres del ciudadano: MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA VACA MARICELA M

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: MALDONADO C ROMEL ANTONIO

Nombres de la madre: TORRES MACHUCA LUPE DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMUJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 178-081-28256



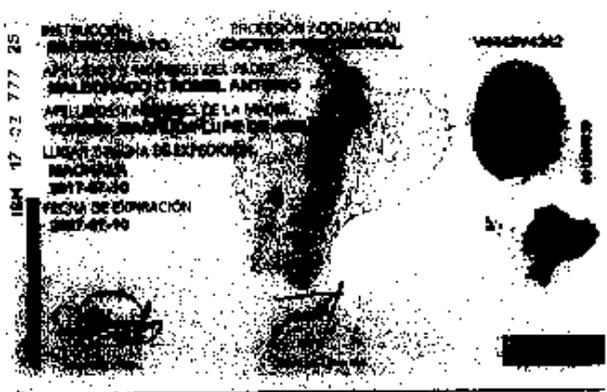
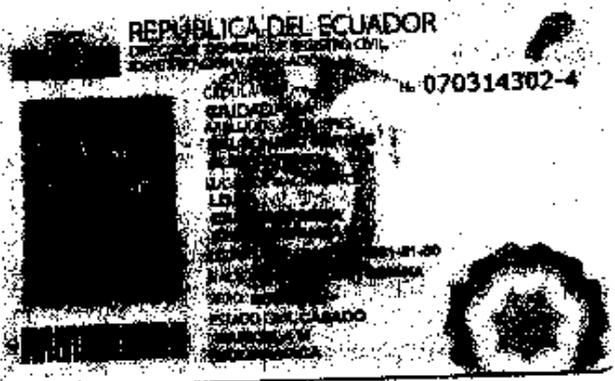
178-081-28256



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

007
JUNTA N°

007 - 191
NÚMERO

0703143024
CÉDULA

MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

LA PRESENCIA
FALSIFICADA

CIRCULO ELECTORAL

CÉDULA: 1




Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
ORGANIZADAS
POR EL CNE

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTEO
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
E. P. [Signature]

[Signature]
0703143024

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 12 de DIC 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-veinticinco-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloro@machala@gmail.com

1 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
2 firmada por la Abogado Olga Pazmiño Abad, Matriculada en
3 el Foro de Abogados de El Oro, bajo el número cero siete -
4 mil novecientos ochenta y uno - tres. Para la celebración y
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
7 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
8 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
9 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-----

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A.

C. C. No. 0703143024

RUC. No. 0790094522001

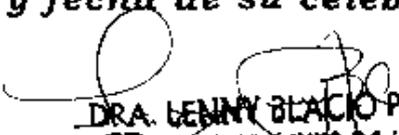
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

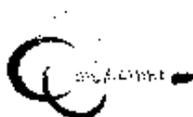
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los lugar y fecha de su celebraci3n.*.*




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

15/08/2019



Factura: 001-006-000002014



20180701002000134

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701002000134

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1047

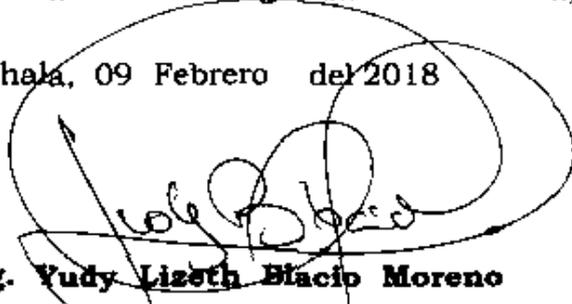
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	079629452001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DE ESCRITURA PUBLICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2891

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Que se ha tomado nota de la presente escritura de CONVALIDACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., al margen de la escritura matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., celebrada en la Notaria Segunda de Machala, el 25 de Mayo del 1995.-

Machala, 09 Febrero del 2018



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

L.B.P.

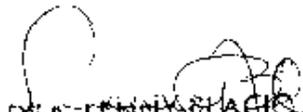
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20180701006000263

TELEFAX: 2960-885

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial
2 vigente, he tomado nota de la escritura pública de
3 CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA OROCONTI
6 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE S.A., otorgada ante mí
7 Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del
8 Cantón Machala, el 28 de diciembre del año 2017, al
9 margen de la respectiva matriz de ESCRITURA PUBLICA
10 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
11 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑÍA DE
12 TRANSPORTE S.A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO
13 MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE
14 GENERAL, igualmente otorgada ante mí, Doctora Lenny
15 Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala,
16 con fecha 27 de abril del año 2017, cuyo protocolo está a
17 mi cargo.-

18 Machala, a 19 de febrero de 2018

19
20 
21 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
22 **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**
23 **COG. EL ORO EQUADOR**



22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000034859



20180701006000263

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006000263

MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (17:20)
TIPO DE RAZÓN:	DRA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A. QUE HACE EL SR. ALEX ANTONIO MALDONADO TORRES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701006P00647

OTORGANTES			
OTORGANTE			
OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0760094522001
OTORGANTE			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LA COMPAÑIA DENOMINADA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701006P02691

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	88
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703143024	MALDONADO TORRES ALEX ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL A FOJA N° 2039 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2017 Y A FOJA N° 1451 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1997, AL MARGEN DEL AUMENTO Y DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A., RESPECTIVAMENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

